



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 21 de Agosto de 2018

VISTOS:

El expediente N° 18-008898, sobre conformación del Equipo para la elaboración del Proyecto de Mejora Continua denominado "IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA MULTIMODAL DE LA OMS PARA LA MEJORA DE LA HIGIENE DE MANOS EN EL INCN", conteniendo los Informes N° 054-2018-EPID-INCEN y N° 063-2018-OF.EPID/INCEN de la Jefa de la Oficina de Epidemiología y el Informe N° 273-2018-OAJ/INCEN del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, y;

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, dispone que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, su protección es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, por Resolución Ministerial N° 640-2006/MINSA se aprueba el Manual para la Mejora Continua de la Calidad cuya finalidad es estandarizar conceptos y uniformizar las herramientas para la mejora continua de la calidad en los servicios y establecimientos de salud, definiendo a la Mejora Continua como el proceso ininterrumpido de cambio con base en un ciclo que comprende cuatro fases: Planificar, Hacer, Verificar y Actuar;

Que, en el criterio MRA 3-3 del Listado de Estándares de Acreditación para Establecimientos de Salud con Categoría III-2 aprobado mediante Resolución Ministerial N° 491-2012/MINSA, se establece como criterio de evaluación que el Instituto debe contar con mecanismos de control y debe evaluar el cumplimiento de las medidas de bioseguridad: lavado de manos, manejo de antisépticos y desinfectantes, manejo de la higiene hospitalaria, manejo de las precauciones universales con sangre y fluidos corporales;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 773-2012-MINSA, se aprueba la Directiva Sanitaria N° 048-MINSA-DGPS-V.01 "Directiva Sanitaria para Promocionar el Lavado de Manos Social como Práctica Saludable en el Perú", cuya finalidad es "Contribuir a mejorar la salud de la población y a reducir la incidencia de enfermedades infecciosas, mediante la promoción del Lavado de Manos Social como práctica saludable";

Que, el literal c) del numeral 6.2 del Documento Técnico: Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud, aprobada mediante la Resolución Ministerial N° 168-2015/MINSA, establece que es una estrategia del lineamiento 2: Implementación de prácticas de prevención y control de las infecciones Asociadas a la Atención de Salud basadas en evidencia el fortalecimiento de la práctica de higiene de manos en los establecimientos de salud "Una atención limpia es una atención segura";



Que, el numeral 5.3.2 de la "Guía Técnica para la implementación del proceso de higiene de manos en los establecimientos de salud", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 255-2016-MINSA, establece que "La implementación de la presente Guía Técnica es responsabilidad de las Unidades de Gestión de Calidad o quien haga sus veces en los establecimientos de salud, en coordinación con los responsables de la Oficina de Epidemiología o quien haga sus veces y del representante del área administrativa. (...);

Que, conforme al inciso f) del artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 787-2006/MINSA, establece como Objetivos Funcionales de los Órganos de Asesoramiento, Oficina de Epidemiología: Implementar las normas y velar por su cumplimiento en los aspectos de bioseguridad, prevención y control de infecciones nosocomiales; asimismo, conforme a la Segunda Disposición Complementaria, la Dirección General podrá constituir mediante Resolución Directoral Comités, Comisiones y Equipos de Trabajo en el marco de lo establecido según normatividad vigente;

Que, mediante Informe N° 054-2018-EPID-INCEN, la Jefa de la Oficina de Epidemiología solicita la conformación del Equipo para el desarrollo del Proyecto de Mejora Continua denominado "IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA MULTIMODAL DE LA OMS PARA LA MEJORA DE LA HIGIENE DE MANOS EN EL INCEN", proyecto que está en proceso de elaboración, por lo que corresponde expedir la Resolución Directoral respectiva;

Que, estando a lo informado y con la opinión favorable del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Con las visaciones de la Directora Adjunta, de la Jefa de la Oficina de Epidemiología y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, la Ley N° 26842, Ley General de Salud, Resolución Ministerial N° 640-2006/MINSA que aprueba el Manual para la Mejora Continua de la Calidad, Resolución Ministerial N° 773-2012/MINSA, se aprueba la Directiva Sanitaria N° 048-MINSA-DGPS-V.01 "Directiva Sanitaria para Proporcionar el Lavado de Manos Social como Práctica Saludable en el Perú", Resolución Ministerial N° 255-2016/MINSA que aprueba la "Guía Técnica para la implementación del proceso de higiene de manos en los establecimientos de salud" y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, aprobado por Resolución Ministerial N° 787-2006/MINSA.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR el Equipo para la elaboración del Proyecto de Mejora Continua de la Oficina de Epidemiología denominado "IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA MULTIMODAL DE LA OMS PARA LA MEJORA DE LA HIGIENE DE MANOS EN EL INCEN", el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

- 1) M.C. Yrma Soledad QUISPE ZAPANA
- 2) M.C. Katty del Rosario CHONG CHINCHAY
- 3) Lic. Enf. María del Rosario PALACIOS ZEVALLOS
- 4) Econ. Luis Alberto MORENO DE AZAMBUJA
- 5) Bach. Estad. Heidy CARBAJAL RAMIREZ
- 6) Téc. Enf. Freddy Jesús PORTALATINO VEGAS
- 7) Sra. Zoila Nancy FERNÁNDEZ BARDALES
- 8) Lic. Enf. Alicia Isabel SUAREZ MEDINA





Nº 189-2018-DG-INCN

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 21 de AGOSTO de 2018

- 9) Lic. Enf. Amalia Eugenia FLORES PÉREZ
10) Lic. Enf. Gladys Carmela RAMOS MEDINA
11) Lic. Enf. Sara Graciela TALLEDO VELA DE ROMERO

I. TAGLE L.

Artículo 2º.- El Equipo para la elaboración del Proyecto de Mejora Continua denominado "IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA MULTIMODAL DE LA OMS PARA LA MEJORA DE LA HIGIENE DE MANOS EN EL INCN" informará a la Dirección General sobre los avances de las acciones ejecutadas.

Artículo 3º.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la difusión y publicación de la presente Resolución Directoral, en la página web del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.

Regístrese y Comuníquese

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
Dirección General

Med. Cir. Pilar Elena Mazzetti Soler
Directora de Instituto Especializado (e)

PEMSIACH
Visaciones-copias
DG
D. Adjunto
OEA
OP
CAJ

